

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El Magistrado Juez.

La Secretaria. Olga Díaz González.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 336/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

142.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Melilla, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.

Vistos por mi, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante D.ª María Asunción Collado Martín, representada por la procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez y asistida por la letrada D.ª María Asunción Collado Martín, y parte demandada GRUPO SBM FORTUNI S.L. y D. Suliman Hamed Hammu.

FALLO

ESTIMAR INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de D.ª María Asunción

Collado Martín, contra D. Suliman Hamed Hammu y GRUPO SBM FORTUNI S.L., y condeno a D. Suliman Hamed Hammu y a GRUPO SBM FORTUNI S.L. a pagar a D.ª María Asunción Collado Martín la cantidad de treinta y dos mil euros, más el interés de un veinte por ciento anual desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GRUPO SBM FORTUNY S.L. y D. SULIMAN HAMED HAMMU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 15 de diciembre de 2009.

El Secretario. Miguel Mnuel Bonilla Pozo.

